

## PROTECCIÓN CIVIL

(De conformidad con la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio Fiscal 2015)

Artículo 29.- Los derechos por servicios de expedición de constancias, legalizaciones y certificaciones, se causarán conforme a las cuotas siguientes:

Concepto	Salario Mínimo
<b>XII.- Inspección y dictámenes de Protección Civil:</b>	
a) Microempresas	4.90
b) Medianas Empresas	17.11
c) Grandes Empresas	40.75
d) Empresas Constructoras	52.15
e) Empresas Fraccionadoras	104.28
f) Pirotecnia (previa autorización por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional)	8.97
g) Registro y Refrendo de Capacitadores Externos y asesores externos o internos	60.30
h) Estancias Infantiles y Guarderías:	
1. Hasta con 30 niños	29.33
2. Hasta con 60 niños	32.58
3. De 60 niños en adelante	52.14
i) Instituciones de Educación Básica Privadas	
1. Hasta con 100 alumnos	35.00
2. Más de 100 alumnos	39.00
j) Instituciones de Educación Media Superior y Superior Privadas	
1. Media Superior, hasta con 100 alumnos	40.00
2. Media Superior, más de 100 alumnos	45.00
3. Superior, hasta con 200 alumnos	48.00
4. Superior, más de 200 alumnos	53.00
Circos*	17.11
k) Atracciones A (juegos mecánicos que se instalan en colonias, fiestas patronales o poblados pequeños)*	4.90
l) Atracciones B (juegos mecánicos que se instalan en ferias, eventos masivos y plazas para eventos multitudinarios)*	17.11
m) Palenque de gallos por evento	32.60

\* En estos casos para que se otorgue el Dictamen de Protección Civil, se deberá presentar póliza de seguro por responsabilidad civil a terceros de cobertura amplia, por el tiempo que dure la instalación

n) Dictamen Técnico Estructural, hasta 200 m2	4.90
o) Dictamen Técnico Estructural, de 201m2 a 500m2	17.11
p) Dictamen Técnico Estructural, de 501m2 en adelante	52.15
q) Dictamen Técnico Estructural en Zona Rural, hasta 200m2	17.11